



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/JEC/ism

DECRETO N° 532.-

LA REINA, 4 DE MARZO DE 2014

VISTOS: El Acuerdo N° 2621, de fecha 4 de Marzo de 2014, del Concejo Municipal de La Reina; el Decreto Alcaldicio N° 2440, de fecha 19 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014; Decreto de Hacienda N° 1778, Título V, de fecha 22 de Enero de 2014, sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma ; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20, 63, 65 letra a) y 81 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. **APRUEBASE** la modificación presupuestaria N° 5 del presupuesto municipal vigente, que se indica a continuación:

CREACION

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	NOMBRE
31				INICIATIVAS DE INVERSION
	02			Proyectos
		004		Proyectos
			007	Aporte Construcción Proy. Las Perdices I y II

INCREMENTO

AUMENTO ITEM INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	NOMBRE	
03				C x C Tributo sobre el Uso de Bienes	\$ 144.000.000
	03			Participación en Impuesto Territorial	\$ 144.000.000
15				Saldo Inicial de Caja	\$ 10.000.000
	01			Saldo Inicial de Caja	\$ 10.000.000
TOTALES					\$ 154.000.000

TRASPASO

DISMINUCION ITEM EGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	NOMBRE	
22				C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 16.000.000
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 16.000.000
		002		Cursos de Capacitación	\$ 16.000.000
31				INICIATIVAS DE INVERSION	\$ 60.000.000
	02			Proyectos	\$ 60.000.000
		004		Obras Civiles	\$ 60.000.000
			065	Mejoramiento Plaza Los Poetas	\$ 50.000.000
			999	Saldo disponible	\$ 10.000.000
TOTALES					\$ 76.000.000



AUMENTO ITEM EGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	NOMBRE	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	\$ 230.000.000
	02			Proyectos	\$ 230.000.000
		004		Obras Civiles	\$ 230.000.000
			007	Aporte Construcción Proy. Las Perdices I y II	\$ 230.000.000
				TOTALES	\$ 230.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE la presente modificación presupuestaria a los Departamentos Municipales, Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuesto y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Cúmplase y hecho archívese.



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

